



DOCUMENTO DA-Decreto: 019. Decreto Aprobacion Prorroga seguro	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 190731C-PDB-ncr_ aprobseguro Ex 37-19, Decreto nº: 2701/2019
OTROS DATOS Código para validación: 0A985-JWB1J-3IHJA Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 31/07/2019 09:52 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 31/07/2019 10:21

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/07/2019 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1086501\_04985-JWB1J-3IHJA\_3D12EE39C4728D3F7A2749C3E0401A9B86431808), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de Majadahonda**  
(Madrid)  
Ref. PDB/ncr Expte: 37/2019  
PRORROGA DEL CONTRATO DE RESPONSABILIDAD CIVIL /PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

*Mediante Moción del Concejal de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, visada por la Jefe de Servicio de Información, Registro, Estadística y Patrimonio en fecha 9 de julio de 2019 y firmada en fecha 10 de julio de 2019 se determina que se proceda a la tramitación del expediente reglamentario para la prórroga del contrato de referencia.*

*Consta informe técnico emitido por la Jefe de Servicio de Información, Registro, Estadística y Patrimonio de fecha 9 de julio de 2019.*

*Consta la conformidad del contratista mediante escrito de fecha 5 de julio de 2019, con registro de entrada nº 13.256, por el que Dª Silvia Aragay Cabanillas en representación de Zurich Insurance PLC Sucursal en España manifiesta su conformidad con la prórroga del contrato.*

*Se aportan al expediente certificados que acreditan el cumplimiento por parte del empresario de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Seguridad Social y se aporta de oficio el certificado con el Ayuntamiento de Majadahonda en el que se indica que no existen deudas a día de la emisión del certificado.*

*Constan aportados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicos, así como el documento de formalización del contrato administrativo.*

*Obra en el expediente las siguientes operaciones previas de Autorización y Disposición de Gasto:  
N.º de apunte previo 920190001018 de fecha 1 de enero de 2019 por importe de 39.966,00 € con cargo a 2019.*

*Consta el preceptivo informe de la Secretaría General de fecha 16 de julio de 2019.*

*A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*Resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en abreviatura RGC), en todo aquello que no se oponga a la LCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de*

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO DA-Decreto: 019. Decreto Aprobacion Prorroga seguro	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 190731C-PDB-ncr_ aprobseguro Ex 37-19, Decreto nº: 2701/2019
OTROS DATOS Código para validación: 0A985-JWB1J-3IHJA Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 31/07/2019 09:52 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 31/07/2019 10:21

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/07/2019 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1086501\_04985-JWB1J-3IHJA\_3D12EE39C4728D3F7A27A9C3E0401A9B86431808), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do



**Ayuntamiento de Majadahonda**  
(Madrid)  
Ref. PDB/ncr Expte: 37/2019  
PRORROGA DEL CONTRATO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

*mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

*Lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.*

*Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares que rigen en la adjudicación del contrato de referencia.*

*Lo dispuesto en el art.109.3 párrafo 2º del TRLCSP, que dispone que: “Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre.”.*

*Lo dispuesto en el apartado 8 de la disposición Adicional segunda del TRLCSP en el que se indica: “Los informes que la Ley asigna a los servicios jurídicos se evacuarán por el Secretario o por el órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico de la Corporación. los actos de fiscalización se ejercen por el Interventor de la entidad Local”.*

*Conforme los hechos y normativa aplicable anteriormente relatados y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de Régimen Local, procede elevar a la Alcaldía (órgano que aprobó el expediente de origen y competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de régimen local y en las Bases de Ejecución de Ejecución de los Presupuestos de 2018 prorrogados para 2019), previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*Aprobar la Primera Prórroga del Contrato de Servicios para la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial, del Ayuntamiento de Majadahonda (desde las 00:00 horas del día 1 de septiembre de 2019 hasta las 24:00 horas del día 31 de agosto de 2020.), en idénticas condiciones contractuales que las estipuladas originariamente.”.*

*Visto que la Intervención Municipal con fecha 19 de julio de 2019 informa favorablemente la prórroga con observaciones no suspensivas relativas al incumplimiento del artículo 23 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) en cuanto al plazo para la aprobación de un PEF.*

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO DA-Decreto: 019. Decreto Aprobacion Prorroga seguro	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 190731C-PDB-ncr_ aprobseguro Ex 37-19, Decreto nº: 2701/2019	
OTROS DATOS Código para validación: 0A985-JWB1J-3IHJA Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 31/07/2019 09:52 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 31/07/2019 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2019 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1086501\_04985-JWB1J-3IHJA\_3D12EE39C4728D3F7A2748C3E0401A9B86431808), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do



**Ayuntamiento de Majadahonda**  
(Madrid)  
Ref. PDB/ncr Expte: 37/2019  
PRORROGA DEL CONTRATO DE RESPONSABILIDAD CIVIL /PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

*Vistos los informes emitidos por el Interventor Municipal y por la Secretaria General con fecha 16 de abril de 2019, en relación al Incumplimiento de la Regla de Gasto, así como la Nota remitida por el Alcalde a todos los concejales con fecha 23 de abril de 2019 para la continuación de la gestión de los expedientes en cada área.*

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación se eleva a la Alcaldía (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de régimen local y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos para 2018, prorrogadas para el 2019), la adopción de la siguiente:*

**RESOLUCIÓN**

*Aprobar la Primera Prórroga del Contrato de Servicios para la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial, del Ayuntamiento de Majadahonda (desde las 00:00 horas del día 1 de septiembre de 2019 hasta las 24:00 horas del día 31 de agosto de 2020.), en idénticas condiciones contractuales que las estipuladas originariamente.*

*No obstante la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente.”*

Por el presente **RESUELVO:**

Aprobar la **Primera Prórroga del Contrato de Servicios para la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial, del Ayuntamiento de Majadahonda** (desde las 00:00 horas del día 1 de septiembre de 2019 hasta las 24:00 horas del día 31 de agosto de 2020.), en idénticas condiciones contractuales que las estipuladas originariamente.

Lo decretó el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica.

**EL ALCALDE**

Fdo.: D. José Luis Álvarez Ustarroz  
(Firmado electrónicamente)

**LA SECRETARIA GENERAL**

Doy fe.

Fdo.: Dª. Mª Celia Alcalá Gómez  
(Firmado electrónicamente)

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**